

RESOLUCIÓN UIT-R 49

Nombramiento y periodo máximo de mandato de los Presidentes y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

(2000)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que se han incorporado disposiciones para el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones en el Artículo 11A del Convenio de la UIT;
- b) que el número 160G del Convenio estipula que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones «adoptará sus propios métodos de trabajo, que serán compatibles con los adoptados por la Asamblea de Radiocomunicaciones»;
- c) que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones ha comunicado que su Presidente y Vicepresidentes deberán ser nombrados por la Asamblea de Radiocomunicaciones;
- d) que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones ha también comunicado que los procedimientos y calificaciones para estos cargos en general deberían adaptarse a los que se aplican al nombramiento de Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio;
- e) que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones consideró que, con respecto al periodo máximo de mandato, se aplicaban para el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones factores diferentes a los de las Comisiones de Estudio;
- f) que la experiencia de la UIT en general, y del Sector de Radiocomunicaciones en particular, sería particularmente útil para los representantes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones,

resuelve

que las disposiciones de la Resolución UIT-R 15 se apliquen también a los cargos de Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, con las siguientes salvedades:

- que la duración del mandato para el Presidente y los Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones se circunscriba a un periodo que termine al final de la Asamblea de Radiocomunicaciones en la que hayan prestado servicio durante más de cuatro años;
 - que en la lista de calificaciones (Anexo 2 de la Resolución UIT-R 15), se sustituya «continuidad de participación en la Comisión de Estudio pertinente» por «continuidad en las actividades de la UIT en general y el UIT-R, en particular».
-